



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 228 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO,24-04-2013.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 065-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 008-2013-GR PUNO/ORAO, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA IES AGROPECUARIA PISACOMA, DISTRITO DE PISACOMA, CHUCUITO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 065-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, señala que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA PISACOMA, DISTRITO DE PISACOMA - CHUCUITO - PUNO, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2009, 2010 y 2011, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normas legales vigentes: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directivas Regionales N° 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 161-2006-GGR-GR PUNO el 18 de Agosto 2006; N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 008-2013-GR PUNO/ORAO, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información de los estados financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, cuyo importe asciende a S/. 468,340.89 nuevos soles; que, las cifras consignadas en el Anexo N° 01 del Oficio N° 02-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP-MRG-PCL son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
PROYECTO : 2072691 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA PISACOMA, DISTRITO DE PISACOMA - CHUCUITO - PUNO
META : 00001 CONSTRUCCIÓN DE 07 AMBIENTES EDUCATIVOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACIÓN FÍSICA : PISACOMA, CHUCUITO, PUNO
PRESUPUESTO EJECUTADO :

PRESUPUESTO	Año 2009	Año 2010	Año 2011	TOTAL S/.
PROGRAMADO SEGÚN PIM 2009	480,194.20	--	--	480,194.20
EJECUTADO	417,268.80	51,072.09	--	468,340.89
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO				11,853.31

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
INICIO DE OBRA : 15 JUNIO 2009
CONCLUSIÓN DE OBRA : 26 JUNIO 2010
PARALIZACIONES :
01 AL 31 JULIO 2009 = 31 DÍAS
01 AL 09 AGOSTO 2009 = 09 DÍAS
07 AL 20 SETIEMBRE 2009 = 14 DÍAS
23 AL 31 DICIEMBRE 2009 = 09 DÍAS
01 ENERO A 03 MAYO 2010 = 123 DÍAS
23 MAYO AL 22 JUNIO 2010 = 25 DÍAS



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 228 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 MAY 2013

EJECUCIÓN TOTAL	:	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (377) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTES DE OBRA	:	CARLOS FRANCISCO LOZA GALLEGOS
SUPERVISOR DE OBRA	:	REYNALDO CARI PURACA
	:	DAVID QUISPE ARUHUANCA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA PISACOMA, DISTRITO DE PISACOMA – CHUCUITO - PUNO**, con ubicación física en el distrito de Pisacoma, provincia Chucuito, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2009, 2010 Y 2011, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1,359) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PEDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL